

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y TRES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL

El día nueve de diciembre de dos mil dieciséis a las once horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón Izalco de Casa Presidencial, los miembros que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes: Lic. Roberto Lorenzana Durán, Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia y Coordinador del Consejo; Ing. Carlos Mauricio Canjura, Ministro de Educación; Lic. Orestes Fredesman Ortiz, Ministro de Agricultura y Ganadería; Dra. Luz Estrella Rodríguez, Viceministra de Economía y la Licda. Marta Evelyn de Rivera, Vicepresidenta del Banco Central de Reserva.

Una vez aprobado el quórum correspondiente de los miembros del Consejo, se procedió a celebrar la reunión programada para este día de acuerdo a la siguiente agenda:

1. Autorización del CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO (140°) DESEMBOLSO del Programa de Becas de Educación Superior.
2. Informe de Colocación del Tercer Trimestre de 2016, por becarios del Subprograma Señor Presidente, y autorización de CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO PRIMER (141°) DESEMBOLSO.
3. Solicitud de modificación del Contrato de Suministro de Servicios UACI-FANTEL No. 2/2014 "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para realizar Estudios de Educación Superior".
4. Informe de Selección de la Convocatoria 2016 de Becas al Exterior, del Subprograma Becas a la Excelencia.
5. Solicitud de aprobación de modificación del monto global inicialmente aprobado y la transferencia del monto de ejecución de dos proyecto de infraestructura social productivo.
6. Solicitud de aprobación de monto de ejecución de un proyecto de infraestructura social básica.
7. Presentación del 3° Informe Trimestral del FISDL correspondiente a julio-septiembre 2016.
8. Solicitud de aprobación de 4 proyectos de adecuaciones eléctricas a Centros Escolares en el marco del Programa "Una Niña Un Niño Una Computadora".
9. Presentación del Primer Informe del Convenio Suscrito entre FANTEL e INDES, correspondiente a la Fase I: Seguimiento al Pilotaje.
10. Presentación del informe semestral del Área de Alimentación Escolar correspondiente a enero-junio 2016.
11. Retiro del señor Ministro de Agricultura y Ganadería de la sesión del Consejo por compromisos previamente adquiridos.
12. Presentación del Tercer Informe Semestral de la Gerencia de Desarrollo Artesanal de CONAMYPE correspondiente al período de Enero a Junio de 2016.
13. Designación de miembro del Comité Consultivo del área de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo.
14. Solicitud de Primer Desembolso del Convenio de Prestación de Servicios para la Ejecución de Proyectos de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo, para los años 2016 – 2017.
15. Informe sobre Inversión en Letras del Tesoro
16. Varios.
17. Cierre.

DESARROLLO:

1. Autorización del CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO (140°) DESEMBOLSO del Programa de Becas de Educación Superior.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de nota: DNES.PE/071/2016 de fecha 4 de noviembre de 2016, enviada por el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del MINED y Coordinador del Comité Consultivo de Becas FANTEL, por medio de la cual remite para los efectos consiguientes, de conformidad con lo establecido en el Contrato UACI-FANTEL No. 2/2014, las recomendaciones del Comité Consultivo a 6 liquidaciones del Fondo Rotatorio por becas nacionales y del exterior, presentadas por la Fundación para la Educación Integral Salvadoreña (FEDISAL). Las liquidaciones se le envían en seis tomos anillados, según se detalla a continuación: (ver anexo 263.1):

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
DNES.PE/071/2016	653*		\$11,160.38	\$11,160.38	25	\$2,790.10	Por pagos efectuados del 1 al 30 de septiembre de 2016. Respecto a esta liquidación se informa que en el cuadro resumen se presenta el nombre de tres becarios con un solo apellido; se solicita a la Entidad Ejecutora presentar los nombres completos de acuerdo con el Listado de Códigos de Becarios.
	654**		\$1,632.64	\$1,632.64	10	\$163.26	Por pagos efectuados del 1 al 30 de septiembre de 2016, monto que excluye el valor de \$24.00, debido a que en el correlativo #1 se liquida reintegro a favor del becario Luis David Vásquez Martínez, por el pago de colegiaturas Nos. 6 a 10 del Ciclo II/2016, por la cantidad de \$24.00. Tanto en el Detalle de Transacción Id 5684, como en las notas de abono, el concepto de reintegro se refiere a las colegiaturas Nos. 5 a 10. Asimismo respecto a la cuota No. 6, FEDISAL comenta que el becario presentará carta explicando por qué razón no presentó el recibo. Se solicita a FEDISAL explicar y agregar carta del becario.
	655***		\$565.58	\$565.58	5	\$28.28	Correspondiente a pagos efectuados del 1 al 30 de septiembre de 2016. Respecto a esta liquidación se informa que en el cuadro resumen se presenta el nombre de un becario con un solo apellido; se solicita a FEDISAL presentar los nombres completos de acuerdo con el Listado de Códigos de Becarios.
	656*	\$20,887.73		\$20,887.73	28	\$5,848.56	Por pagos efectuados del 1 al 30 de septiembre de 2016. Respecto a esta liquidación se informa que en el correlativo #2 se liquida reintegro a favor del becario Manuel Alejandro Mundo Dueñas, en concepto de pago de seguro médico del período Fall 2015 y Spring 2016, por valor de \$2,088.00. El comprobante del Massachusetts Institute of Technology (MIT) se describe que el trimestre es Fall 2017. Se solicitó a FEDISAL mediante correo electrónico aclarar esta diferencia. Con fecha 1 de noviembre de 2016, se recibió correo de FEDISAL explicando lo referente al seguro médico del becario por \$2,088.00, y que el documento del MIT corresponde al estado de cuenta, donde se refleja el pago del becario. Asimismo,



Liquidación						Comentarios del Comité Consultivo	
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%		Monto
							adjuntan información complementaria sobre el cobro de este seguro.
	657**	\$5,960.25		\$5,960.25	13	\$774.83	Por pagos efectuados del 1 al 30 de septiembre de 2016.
	658***	\$22,191.33		\$22,191.33	13	\$2,884.87	Por pagos efectuados del 1 al 30 de septiembre de 2016, monto que excluye la cantidad de <u>\$705.00</u> , debido que en el correlativo #3 se liquida pago a favor de la becaria Tania Camila Sermeño Rivas, en concepto de renovación de seguro médico del 19/08/2016 al 19/08/2017, por el monto de \$705.00. Sin embargo en los comprobantes de pago, no se incluye la factura de la Compañía AIG Seguros, El Salvador, S. A. a nombre de esta becaria, sino que se presenta duplicada factura a nombre de la becaria Sara Guadalupe Paredes Pérez. Se solicita a FEDISAL completar lo referido.
DNES.PE/071/2016		\$49,039.31	\$13,358.60	\$62,397.91		\$12,489.90	
TOTAL GENERAL						\$74,887.81	

Las notas y las liquidaciones presentadas por FEDISAL se encuentran en el **anexo 263.1** de la presente acta.

* Cartera de Becas Activas

** Becas por Colocar y Monitorear

*** Nuevas Becas

El Comité Consultivo informa en la nota antes relacionada que para las liquidaciones detalladas en el cuadro anterior, se han presentado fotocopias de los comprobantes de los gastos consistentes en: facturas de las instituciones de Educación Superior, planillas emitidas por FEDISAL; reportes de notas de cargo y de abono y detalle de transacciones emitidas por el Banco Agrícola; facturas de las Instituciones de Educación Superior. En los casos de reintegros a los becarios se ha incluido fotocopias de recibos extendidos por ellos. Las copias de estos comprobantes contienen el sello de "Es conforme con su Original" y la firma en original del Contador Administrativo de FEDISAL. Asimismo para respaldar los nombres de los becarios, la Entidad Ejecutora ha incluido en el cuadro resumen de la liquidación la leyenda: "Es Conforme con el Sistema de Registro y Control de Becarios".

El Comité Consultivo con base en las Cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta del Contrato de Suministro de Servicios UACI-FANTEL No. 2/2014 "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Realizar Estudios de Educación Superior", suscrito con fecha 27 de marzo de 2014, manifiesta su opinión favorable a los gastos por becas efectuados por la Entidad Ejecutora, por las liquidaciones descritas, correspondientes a la Fase III, por la cantidad de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE 91/100 DÓLARES (\$62,397.91), y a la remuneración por los servicios prestados por parte de la Entidad Ejecutora, por el valor de DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 90/100 DÓLARES (\$12,489.90), con los comentarios hechos en la nota DNES.PE/071/2016 los cuales han sido transcritos en el cuadro anterior.

En vista de lo anterior el Consejo de Administración, **acuerda** lo siguiente: **(1)** Dar por recibida la documentación presentada por el Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; **(2)** Autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que transfiera a la Cuenta No. [REDACTED] de FEDISAL, abierta en el Banco Agrícola correspondiente a la ejecución de la Fase III, la cantidad de **SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE 81/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$74,887.81)** con lo cual a la fecha los desembolsos realizados a la Entidad Ejecutora totalizarían la cantidad de **VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL**

CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$26,380,487.20); el CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO (140°) DESEMBOLSO destinado a reconstituir el Fondo Rotatorio será utilizado para cubrir el costo de las becas por un monto de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE 91/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$62,397.91) y el pago a FEDISAL por un monto de DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,489.90) en concepto de honorarios por la administración de la Fase III del Programa de Becas FANTEL.

2. Informe de Colocación del Tercer Trimestre de 2016, por becarios del Subprograma Señor Presidente, y autorización de CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO PRIMER (141°) DESEMBOLSO.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia expresó al Consejo que el Comité Consultivo de Becas FANTEL por medio de su nota DNES.PE/072/2016 de fecha 4 de noviembre de 2016 (ver Anexo 263.2), se refiere al Informe de Colocación del Tercer Trimestre de 2016, por 4 becarios del Subprograma Señor Presidente, remitido por FEDISAL con nota BF 174/2016. Junto con el informe se presentó la factura #00149 en concepto de honorarios por dicha colocación.

El Coordinador del Comité Consultivo informa que en sesión de fecha 3 de noviembre de 2016, se procedió a revisar dicho informe, el cual se resume de la siguiente manera:

1. De los 4 becarios colocados en el tercer trimestre de 2016 bajo el Subprograma Becas Señor Presidente, dos fueron acreedores a beca, por haber obtenido la más alta nota de la PAES ordinaria del año 2015: uno obtuvo la más alta nota a nivel nacional, correspondiéndole beca al exterior, y la otra becaria obtuvo la más alta nota en el Departamento de San Salvador, correspondiéndole beca nacional; y 2 corresponden al Programa Talento Matemático, y provienen del Programa de Jóvenes Talento de la Universidad de El Salvador, propuestos para los años 2013 y 2014, a quienes corresponde beca al exterior. Las nominaciones de estos becarios se realizaron según cartas firmadas por el Ing. Carlos Mauricio Canjura, Ministro de Educación, de fechas 8 de marzo de 2016 y 11 de junio de 2015; y por el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior, de fechas 23 de noviembre de 2015.
2. Las carreras elegidas por los becarios colocados corresponden en un 75% del área de Ciencia y Tecnología y el 25% al área de Ciencias Sociales. El monto de los contratos suscritos asciende a la cantidad de **US\$285,946.00**, según el Cuadro 1 del Informe. "Resumen de Presupuesto de Becas adjudicadas y contratadas". El detalle de estos contratos se presenta en el Anexo 1. Agregan copia de los 4 contratos suscritos con los 4 becarios, suscritos con fechas 19 de septiembre de 2016 y 15 de agosto de 2016, por lo cual para efecto del pago de honorarios a la Entidad Ejecutora corresponden a la categoría Nuevas Becas (Contrato UACI-FANTEL No. 2/2014).
3. En cuanto a los becarios pendientes de colocación, se informa un total de 9 becarios, quienes pertenecen a los Subprogramas Becas Señor Presidente y Becas al Talento Salvadoreño, de diversos años; la provisión de estas becas por colocar asciende a **US\$460,000.00**.
4. Revisando el detalle y estatus de los 9 becarios pendientes de colocación según se presenta en el Anexo No. 3 del informe, se observa lo siguiente:
 - Se presentan 3 casos con documentación pendiente para abrir expediente. El Comité Consultivo hace notar que son estudiantes que se encuentran estudiando tercer año de Bachillerato (ya por finalizar), y que iniciarán sus estudios en el año 2017, es decir esa es la razón por la cual no han iniciado su proceso de suscripción de contrato y de colocación, y no porque no tengan interés en tomar la beca.

- Nuevamente se incluye la misma información para el caso de la estudiante Alba Luz Ayala Torres, quien reside en Italia, acreedora de Beca Señor Presidente 2014, a nivel nacional; se menciona que “se continúa dando seguimiento al caso para presentación de carta solicitud para hacer uso de la beca en otro país.”, lo cual es bien general; no se menciona si se ha tenido contacto con la becaria para definir qué decisión tomará.
- Se presenta el caso del becario José Orlando Vallecillos Colato, cuyo proceso de colocación actualmente se encuentra en proceso de autorización por cambio de especialidad, institución y país, respecto a su nominación inicial.
- Hay dos becarios que están estudiando un segundo idioma, lo cual se requiere para su colocación, de manera que están en ruta.

El Comité Consultivo recomienda a la Entidad Ejecutora mantener información actualizada que permita elevar al Consejo de Administración recomendaciones para la toma de decisiones, respaldadas en el marco legal.

El Comité Consultivo de Becas FANTEL, con base en las Cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta del Contrato de Suministros de Servicios UACI-FANTEL No. 2/2014 “Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Realizar Estudios de Educación Superior”, suscrito con fecha 27 de marzo de 2014 y, según lo normado en el Art. 8 de la Ley de FANTEL y en el Art. 34, literal j) del Reglamento de la Ley de FANTEL para la ejecución del Programa de Becas de Educación Superior, acordó expresar opinión favorable por la colocación de 4 becarios del Subprogramas Becas Señor Presidente, por el monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$285,946.00), así como los respectivos honorarios de colocación según factura #00149 que se adjunta a la nota, por la cantidad de CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$43,641.90), de acuerdo al detalle siguiente:

SUBPROGRAMA	TIPO DE BECA	NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS	MONTO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS	HONORARIOS DE LA ENTIDAD EJECUTORA	
				MONTO POR COLOCACIÓN	PORCENTAJE
Becas Señor Presidente al exterior 2013, 2014, 2015	Nuevas Becas	3	\$270,946.00	\$40,641.90	15%
Becas Señor Presidente nacional, año 2014	Nuevas Becas	1	\$15,000.00	\$3,000.00	20%
TOTAL		4	\$285,946.00	\$43,641.90	

Una vez conocida la información proveniente del Comité Consultivo de Becas FANTEL, el Consejo de Administración **acuerda**: (1) Dar por recibida la documentación remitida por FEDISAL y presentada por el Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; (2) Aprobar el pago de Honorarios del Informe de Colocación del Tercer Trimestre de 2016, por 4 becarios del Subprograma Becas Señor Presidente; (3) Autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que transfiera a la Cuenta No. [REDACTED] de FEDISAL, abierta en el Banco Agrícola correspondiente a la ejecución de la Fase III, la cantidad de **CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$43,641.90)** con lo cual a la fecha los desembolsos realizados a la Entidad Ejecutora totalizarían la cantidad de **VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTINUEVE 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$26,424,129.10)**; el **CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO PRIMER (141°) DESEMBOLSO** será utilizado para cubrir el pago a FEDISAL en concepto de honorarios por la administración de la Fase III del Programa de Becas



FANTEL; (4) Solicitar a FEDISAL atienda las recomendaciones del Comité Consultivo sobre el contenido del Informe de Colocación.

3. Solicitud de modificación del Contrato de Suministro de Servicios UACI-FANTEL No. 2/2014 “Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para realizar Estudios de Educación Superior”.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia expresó al Consejo que el Comité Consultivo de Becas FANTEL por medio de su nota DNES.PE/076/2016 (ver Anexo 263.3), se refiere al pago por comisión a la Entidad Ejecutora del Programa de Becas FANTEL para Educación Superior, y al disponible según el monto del Contrato de Suministro de Servicios UACI-FANTEL No. 2/2014.

Al respecto, el Comité Consultivo en sesión de fecha 24 de noviembre de 2016, recibió la visita de los Licenciados Jorge Arteaga y Carlos Henríquez de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, quienes expusieron que el monto por los servicios del contrato referido, establecido en \$1,153,640.16 se está extinguiendo y el vencimiento del mismo es el 31 de marzo de 2018; de manera que, después de cubrir los servicios ejecutados el disponible asciende a la cantidad de \$82,713.34. Agregaron que de conformidad con el Art. 83-A, inciso cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), establece que en caso que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, el contrato de servicio podrá ampliarse hasta por un VEINTE POR CIENTO DEL MONTO ORIGINAL. El incremento del 20% refleja un monto de \$230,728.03, lo que por el ritmo de ejecución que ha tenido el Programa, implica que no se podrá cubrir el plazo del contrato.

El Comité Consultivo, luego de deliberar sobre este punto y considerando que se trata de un Programa amplio cuya administración es compleja, y que el producto final son los becarios, acordó elevar a la consideración del Consejo de Administración, lo siguiente:

1. Que se autorice el incremento del veinte por ciento del monto original del contrato, de conformidad con lo establecido en el Art. 83-A, inciso cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).
2. Pagar lo que ya está ejecutado y entrar en una negociación de precios por los fondos administrados, que garantice darle estabilidad al pago de las becas y de su administración.
3. Considerando el corto plazo para cubrir los servicios del contrato con el disponible existente, es urgente preparar la siguiente etapa de administración para darle continuidad del Programa.
4. De cara al futuro es importante que se hagan los estudios del caso a la brevedad, para definir las competencias y el rol de la nueva Entidad Ejecutora, con base en un análisis integral.
5. De considerar una nueva Licitación, considerar que en esta se establezca un plazo de administración de por lo menos 4 años, a fin de que sea atractiva para los oferentes a nivel nacional e internacional.

El Lic. Arteaga expresó al Consejo de Administración que en reuniones sostenidas con FEDISAL en su calidad de Entidad Ejecutora del Programa de Becas, al considerar el nivel de recursos utilizados y que ha disminuido considerablemente el monto de los costos de administración del referido Contrato, de parte de ellos se expuso que la Oferta Económica presentada para participar en el Proceso de Licitación Pública LP-FANTEL-02/2013 “Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para realizar Estudios de Educación Superior”, se basó en una proyección del comportamiento histórico del Programa en los años anteriores, específicamente de la Fase II del Programa de Becas, por lo que no se pudo prever algunas variables tales como el aumento de becas señor Presidente Mejor PAES que en los últimos años han superado las 14 becas, por existir empates en mejores notas en algunos Departamentos como a nivel nacional, lo que origina que se otorguen más becas que

las presupuestadas, la activación de becas ya generadas que por diferentes razones se han hecho efectivas hasta este contrato, entre otros.

El Lic. Arteaga sigue expresando que es de hacer notar que para la Licitación Pública antes referida realizada por la UACI de la STPP, la propuesta de FEDISAL fue la única Oferta recibida y que después de la evaluación de mérito efectuada por la Comisión de Evaluación nombrada por el Consejo de Administración en su momento, se determinó que habiendo cumplido con los requisitos legales, técnicos y financieros establecidos en la Bases de Licitación, la Oferta de FEDISAL fuera aceptada por el monto establecido en su Oferta Económica por \$1,153,640.16, lo cual estaba dentro del monto disponible por FANTEL para esta contratación. Al momento de la firma del contrato era imposible prever por parte del anterior Consejo de Administración estas variables, pero que fue considerado dentro de las Bases de Licitación (pág. 42) en el ítem que a continuación se transcribe:

1.25. AMPLIACIÓN DEL CONTRATO POR EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO ORIGINAL

En caso que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, el contrato de servicio podrá ampliarse hasta por un VEINTE POR CIENTO DEL MONTO ORIGINAL, de conformidad al artículo 83- A, inciso cuarto de la LACAP, para lo cual se emitirá la resolución correspondiente, la que firmará el contratista como aceptación de la ampliación del contrato, debiendo a la vez presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato por la suma de la ampliación.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Darse por enterado de la disminución sensible del monto relacionado con el pago de la comisión del Contrato de Suministro de Servicios UACI-FANTEL No. 2/2014 suscrito entre FANTEL y FEDISAL para la administración del Programa de Becas de Educación Superior en el período abril 2014 – marzo 2018; (2) Autorizar el incremento del veinte por ciento del monto original del contrato, de conformidad con lo establecido en el Art. 83-A, inciso cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); (3) Solicitar a la UACI de la STPP que en su calidad de UACI Desconcentrada Administrativa de FANTEL realice las acciones correspondientes a la modificación del Contrato de Suministro de Servicios UACI-FANTEL No. 2/2014 suscrito entre FANTEL y FEDISAL para la administración del Programa de Becas de Educación Superior, de conformidad a lo establecido en el Art. 83-A inciso cuarto de la LACAP; (4) Resolver que una vez se agote el monto del incremento del 20% del Contrato de Suministro de Servicios UACI-FANTEL No. 2/2014 "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para realizar Estudios de Educación Superior", se entienda extinguida la relación contractual y se deba proceder a la formalización del instrumento de terminación del contrato referido por mutuo acuerdo de las partes contratantes; (5) Solicitar a la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia que a la brevedad posible se trabaje en la transición del Programa de Becas de Educación Superior hacia el Ministerio de Educación, para evitar en la medida de lo posible que los becarios sean afectados.

4. Informe de Selección de la Convocatoria 2016 de Becas al Exterior, del Subprograma Becas a la Excelencia.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia expresó al Consejo que el Comité Consultivo de Becas FANTEL por medio de su nota DNES.PE/079/2016 (**ver Anexo 263.4**), se refiere al Informe de Selección de la Convocatoria 2016 de Becas al Exterior, del Subprograma Becas a la Excelencia, remitido por FEDISAL mediante nota BF 187/2016.

El Comité Consultivo reunido en sesión de fecha 24 de noviembre de 2016, recibió la visita de los Licenciados Héctor Quiteño, Margarita Castillo y Stanley Herrera, representantes de FEDISAL, Entidad Ejecutora del Programa de Becas FANTEL para Educación Superior, quienes a solicitud del Comité, presentaron la propuesta de FEDISAL de los candidatos a becas, según el puntaje obtenido al aplicar los criterios evaluados dentro del Sistema de Ponderaciones, así como las asignaciones máximas de hasta \$100,000.00 para las carreras de

Grado y de hasta \$50,000.00 en las carreras de Postgrado, y tomando en cuenta la distribución de becas por Regiones de la forma siguiente: 40% América Latina, 40% Europa y 20% Estados Unidos y Canadá; según Acta No. 258, Punto No. 6 del Consejo de Administración de FANTEL, correspondiente a la sesión celebrada de fecha 25 de abril de 2016; de lo cual FEDISAL determina que es posible otorgar 30 becas distribuidas por nivel, región y área de estudios, de la siguiente manera:

Nivel	Región	Área de estudio	Número de Becas
Grado	América Latina	Ciencia y Tecnología	7
		Ciencias Sociales	3
	Europa y Asia	Ciencia y Tecnología	5
		Ciencias Sociales	2
	Estados Unidos y Canadá	Ciencia y Tecnología	2
		Ciencias Sociales	1
	Total		20

Nivel	Región	Área de estudio	Número de Becas
Postgrado	América Latina	Ciencia y Tecnología	3
		Ciencias Sociales	1
	Europa y Asia	Ciencia y Tecnología	3
		Ciencias Sociales	1
	Estados Unidos y Canadá	Ciencia y Tecnología	1
		Ciencias Sociales	1
	Total		10

El número de becas propuestas se han calculado con base en el monto disponible para esta convocatoria estimado en \$2,500,000.00 (\$1,953,125.00, descontando los honorarios por administración) según se menciona en el punto No. 6 del Acta No. 258 del Consejo de Administración, antes referido.

FEDISAL explicó que al aplicar los criterios propuestos, el número de becas se estableció inicialmente en 27, distribuyéndose así: 19 para grado y 8 para postgrado; con un monto asignado igual a \$1,822,875.00, lo que respecto al monto disponible descontando honorarios de administración, igual a \$1,953,125.00, hace un remanente de \$130,250.00. Por lo cual propusieron tomar en cuenta a dos aspirantes para becas totales y a uno para beca parcial, ubicados en las mayores posiciones dentro del ranking de candidatos, tal como se detallan:

- 1 beca de Grado en el área de Ciencia y Tecnología, para estudiar Ingeniería Química en la región de América Latina, con un monto de \$53,000.00
- 1 beca de Postgrado en el área de Ciencias Sociales, para estudiar Maestría en Enseñanza del Idioma Inglés para hablantes de otras lenguas (Teaching English to Speakers of Other Languages – TESOL), en la región de Estados Unidos, con un monto de \$50,000.00
- 1 beca de Postgrado en el área de Ciencia y Tecnología, para estudiar Maestría en Ingeniería de Potencia, en la región de Europa, con un monto de \$27,250.00

De acuerdo a lo explicado por FEDISAL a la información contenida en el Anexo #7 del Informe de Selección, el Comité Consultivo eleva a la consideración del Consejo que se otorguen estas tres becas con los fondos remanentes para hacer un total de 30 becas, así como también los porcentajes de distribución por región y nivel

de estudio que varían ligeramente respecto a lo autorizado por el Consejo de Administración, en Acta No. 258, punto No. 6, de la siguiente manera:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN		PROPUESTA FEDISAL	
REGIÓN	PORCENTAJE	REGIÓN	PORCENTAJE
AMÉRICA LATINA	40%	AMÉRICA LATINA	46%
EUROPA	40%	EUROPA	37%
ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ	20%	ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ	17%
NIVEL DE ESTUDIOS	PORCENTAJE	NIVEL DE ESTUDIOS	PORCENTAJE
GRADO	80%	GRADO	78.22%
POSTGRADO	20%	POSTGRADO	21.78%
ÁREA DE ESTUDIOS	PORCENTAJE	ÁREA DE ESTUDIOS	PORCENTAJE
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	70%	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	70%
CIENCIAS SOCIALES	30%	CIENCIAS SOCIALES	30%

En cuanto a las carreras elegidas por los candidatos propuestos, el Comité concluyó que estas se enmarcan en el listado de carreras aprobadas para la Convocatoria, y son las siguientes:

Nivel Estudios	Carrera a Estudiar	Total
Grado	Asuntos Internacionales	1
	Grado en Ciencias Químicas	1
	Ingeniería Aeroespacial	1
	Ingeniería Aeronáutica	1
	Ingeniería de Computadoras	1
	Ingeniería de Software	1
	Ingeniería en Computación	1
	Ingeniería Industrial	1
	Ingeniería Industrial y Sistemas	1
	Ingeniería Química	1
	Licenciatura en Medicina Veterinaria	1
	Licenciatura en Economía	2
	Licenciatura en Física	1
	Licenciatura en Informática	1
	Licenciatura en Relaciones Internacionales	1
	Licenciatura en Turismo	2
	Supply Chain Management	1
Tecnología de la Informática	1	
Total Grado		20
Post-Grado	M.S. Ed. Teaching to Speakers of Other Languages TESOL	1
	Maestría en Economía	1
	Maestría en Ingeniería Aeroespacial	1
	Maestría en Ingeniería de Potencia	1
	Maestría en Psicología Clínica	1
	Master en Desarrollo Urbano	1
	Master en Economía Internacional y Desarrollo	1



	Master en Energías Limpias	1
	Master en Geodesia y Cartografía	1
	Master en Psicología Clínica de Adultos	1
Total Post-Grado		10
Total general		30

Complementando con las carreras elegidas también el Comité emitió opinión favorable a las universidades y países seleccionados, tanto para carreras de grado como de postgrado, según se detalla:

Universidad	País	Ciencia y Tecnología	Ciencias Sociales	Total General
Grado		14	6	20
Brigham Young University	Estados Unidos		1	1
Centria University Applied Sciences	Finlandia	1		1
École Polytechnique Federale de Lausanne	de Suiza	1		1
Instituto Tecnológico de Monterrey	México	1		1
Southeastern Louisiana University	Estados Unidos	1		1
Universidad Autónoma de Madrid	España		1	1
Universidad Complutense de Madrid	España		1	1
Universidad de Guadalajara	México		1	1
Universidad Nacional Autónoma de México	México	4	2	6
Universidad Nacional de Costa Rica	Costa Rica	1		1
Universidad Nacional de La Plata	Argentina	1		1
Universidad Politécnica de Madrid	España	3		3
University of Ottawa	Canadá	1		1

Universidad	País	Ciencia y Tecnología	Ciencias Sociales	Total General
Post-Grado		7	3	10
DePaul University	Estados Unidos		1	1
Mc Gill University	Canadá	1		1
Offenburg University of Applied Sciences	Alemania	1		1
Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1	1	2
Technische Universität München	Alemania	1		1
Universidad Complutense de Madrid	España		1	1
Universidad de Chile	Chile	2		2
Universidad Politécnica de Madrid	España	1		1

Otros aspectos examinados por el Comité Consultivo son los siguientes:

1. Tal como se hizo ver respecto al Informe Preliminar de la Convocatoria, el total de formularios entregados igual a 1,882 versus el número de solicitudes presentadas con los documentos requeridos, igual a 337 (18% del total entregado), llama a recomendar que se analicen los factores que incidieron en este comportamiento, para afinar futuras convocatorias.



2. También, si comparamos el total de las 30 becas propuestas, respecto al total de candidatos que fueron denegados igual a 102, el 30% han sido propuestos, lo cual indica una buena proporción de demanda insatisfecha.
3. En cuanto a la Prueba de Aptitud Académica (PAA), para estudios de grado, de los 268 aspirantes que se examinaron, 72 aspirantes (27%) superaron el puntaje requerido de 1300/1600 para estudios en áreas Técnicas y Científicas y 26 aspirantes (10%) superaron el puntaje requerido de 1250/1600 para el área de Ciencias Sociales; y para estudios de Postgrado, de 57 aspirantes que se sometieron a la Prueba de Admisión para Estudios de Postgrado (PAEP), 34 aspirantes (63%) superaron el puntaje requerido de 500/800. Esto debe de llevar a analizar los resultados en cada uno de los criterios evaluados, ya que 132 candidatos aprobaron la prueba académica en los dos niveles de estudio con puntaje mayor al requerido; así como mantener convocatorias con mayor frecuencia (por lo menos una vez al año).
4. Respecto a la procedencia de los candidatos propuestos a becas, se observa la ausencia de seis Departamentos: Cabañas, La Paz, San Vicente, Usulután, La Unión y Morazán, lo que lleva a recomendar que en una siguiente convocatoria, se realice un mayor seguimiento a los aspirantes que retiran solicitudes por Departamento e identificar factores puntuales que han incidido en que no se tenga participación.
5. Otro dato importante es que de los candidatos propuestos, el 20% provienen del interior rural; el 57% al Área Metropolitana de San Salvador, el 20% son del interior urbano y un 3% provienen de asentamiento urbano rural.
6. También importante destacar que de los 30 candidatos propuestos, 26 (86.67%) corresponden a hogares con ingresos familiares mensuales menores a \$900.00, lo cual supera al 75% logrado en la última Convocatoria 2010-2011 fase 2, de becas nacionales con nivel de ingreso familiares menores a \$800.00.
7. Una herramienta que el Comité recomienda mejorar es la Guía de Entrevistas, de manera que se busque no tanto saber si están interesados en trabajar para beneficio de su país, sino llevarlos a reflexionar en que es un deber de todo becario trabajar para el país con los conocimientos adquiridos.

Con las consideraciones anteriores el Comité Consultivo expresa su opinión favorable a la propuesta de FEDISAL para adjudicar 30 becas al exterior, dentro de la Convocatoria 2016 de Becas a la Excelencia al exterior, lo que eleva a consideración del Consejo de Administración de FANTEL.

En el anexo #7 del Informe de Selección se detallan los candidatos propuestos por regiones, nivel y área de estudios; con la salvedad de que para los candidatos propuestos de Postgrado, FEDISAL ha enviado con fecha 29 de noviembre de 2016 los datos actualizados de ellos, según nota BF-193/2016. También se adjunta factura #00155 por valor de \$195,312.50, en concepto de honorarios de selección de 30 becarios del exterior.

Se presenta a continuación el listado de aspirantes seleccionados para la adjudicación de la beca:

GRADO

No.	Nombre	Área	Carrera a estudiar	Universidad	País	Monto máximo de beca
1.	Alejandro Adrián Ayala Escamilla	Ciencia y Tecnología	Grado en Ciencias Químicas	École Polytechnique Federale de Lausanne	Suiza	\$77,000.00
2.	Kevin Roberto Castillo Morales	Ciencia y Tecnología	Ingeniería de Computadoras	Universidad Politécnica de Madrid	España	\$87,000.00
3.	María Esmeralda Claros	Ciencia y	Supply Chain	Southeastern	Estados	\$100,000.00

	Torres	Tecnología	Management	Lousiana University	Unidos	
4.	José Manuel Escalante Claros	Ciencia y Tecnología	Licenciatura en Física	Universidad Nacional Autónoma de México	México	\$53,000.00
5.	Salvador Alonso Figueroa Vásquez	Ciencia y Tecnología	Licenciatura en Informática	Universidad Politécnica de Madrid	España	\$87,000.00
6.	Carlos Alejandro Hernández Mejía	Ciencia y Tecnología	Ingeniería en Computación	Universidad Nacional Autónoma de México	México	\$53,000.00
7.	María Fernanda Menéndez Miranda	Ciencia y Tecnología	Ingeniería Química	Universidad Nacional Autónoma de México	México	\$53,000.00
8.	David Alfonso Mojica Rosales	Ciencia y Tecnología	Ingeniería Aeronáutica	Universidad Nacional de La Plata	Argentina	\$69,000.00
9.	Luis Ernesto Monterroza Díaz	Ciencias Sociales	Licenciatura en Turismo	Universidad de Guadalajara	México	\$50,000.00
10.	Víctor Alexander Orellana Romero	Ciencias Sociales	Licenciatura en Turismo	Universidad Autónoma de Madrid	España	\$85,000.00
11.	Marcela Sarai Pérez de Paz	Ciencias Sociales	Licenciatura en Relaciones Internacionales	Universidad Complutense de Madrid	España	\$100,000.00
12.	Rodrigo Eugenio Pérez Portillo	Ciencia y Tecnología	Ingeniería Industrial	Universidad Nacional Autónoma de México	México	\$53,000.00
13.	Iris Cristina Portillo Núñez	Ciencia y Tecnología	Licenciatura en Medicina Veterinaria	Universidad Nacional de Costa Rica	Costa Rica	\$76,000.00
14.	Alfredo Alexander Quele Méndez	Ciencia y Tecnología	Ingeniería de Software	University of Ottawa	Canadá	\$100,000.00
15.	Carlos Daniel Ríos-Lazo Arévalo	Ciencias Sociales	Asuntos Internacionales	Brigham Young University	Estados Unidos	\$93,750.00
16.	Oscar David Romero Humber	Ciencia y Tecnología	Tecnología de la Informática	Centria University Applied Sciences	Finlandia	\$85,000.00
17.	Oscar Armando Tejada Sánchez	Ciencia y Tecnología	Ingeniería Industrial y Sistemas	Instituto Tecnológico de Monterrey	México	\$100,000.00
18.	Delmi Aracely Valencia Monge	Ciencias Sociales	Licenciatura en Economía	Universidad Nacional Autónoma de México	México	\$58,000.00
19.	Xiomara Estefany Valencia Pérez	Ciencias Sociales	Licenciatura en Economía	Universidad Nacional Autónoma de México	México	\$58,000.00
20.	Josué Odir valle Franco	Ciencia y Tecnología	Ingeniería Aeroespacial	Universidad Politécnica de Madrid	España	\$90,000.00

POSTGRADO

No.	Nombre	Área	Carrera a estudiar	Universidad	País	Monto máximo de beca
1.	Oscar Arnulfo Ayala	Ciencia y	Master en	Universidad de Chile	Chile	\$36,400.00



	Durán	Tecnología	Psicología Clínica de Adultos			
2.	Alejandra Stephania Delgado Nochez	Ciencia y Tecnología	Master en Desarrollo Urbano	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	\$36,575.00
3.	Edgard Santiago Granados Martínez	Ciencia y Tecnología	Master en Geodesia y Cartografía	Universidad Politécnica de Madrid	España	\$50,000.00
4.	Ana Beatriz Martínez Pineda	Ciencias Sociales	Maestría en Economía	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	\$46,875.00
5.	Wilson Jonathan Molina Cruz	Ciencias Sociales	M.S.Ed. Teaching to Speakers of Other Languages TESOL	DePaul University	Estados Unidos	\$50,000.00
6.	Lourdes Guadalupe Ortiz Mena	Ciencias Sociales	Master en Economía Internacional y Desarrollo	Universidad Complutense de Madrid	España	\$46,875.00
7.	Mariella Josefina Rivera Aguilar	Ciencia y Tecnología	Máster en Energías Limpias	Offenburg University of Applied Sciences	Alemania	\$50,000.00
8.	Carlos Adalberto Samayoa Marín	Ciencia y Tecnología	Maestría en Ingeniería de Potencia	Technische Universität München	Alemania	\$27,250.00
9.	Karen Iliana Saravia Serrano	Ciencia y Tecnología	Maestría en Psicología Clínica	Universidad de Chile	Chile	\$36,400.00
10.	William Eduardo Vega Valenzuela	Ciencia y Tecnología	Maestría en Ingeniería Aeroespacial	Mc Gill University	Canadá	\$45,000.00

El Consejo de Administración después de analizar la propuesta de la FEDISAL con el correspondiente visto bueno del Comité Consultivo y con base en las facultades que le confiere el Reglamento de la Ley del FANTEL para la Ejecución del Programa de Becas para realizar estudios de Educación Superior, **acuerda:** (1) Aprobar la selección de los 30 postulantes a becas al exterior de grado y postgrado efectuada por la Entidad Ejecutora dentro de la Convocatoria de Becas al Exterior 2016, según la recomendación hecha por el Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; (2) Aprobar la selección de carreras efectuadas por los postulantes en el ámbito exterior y los montos máximos a financiar; (3) Adjudicar las 30 becas al exterior de grado y postgrado según el listado presentado, (4) Solicitar a la Entidad Ejecutora que previo al inicio del proceso de colocación de estos becarios se coordine con la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, para hacer el análisis correspondiente de los costos de administración; (5) Autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que transfiera a la Cuenta No. ■■■■■■■■■■ de FEDISAL, abierta en el Banco Agrícola correspondiente a la ejecución de la Fase III, la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$195,312.50)** con lo cual a la fecha los desembolsos realizados a la Entidad Ejecutora totalizarían la cantidad de **VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$26,619,441.60)**; el **CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO (142°) DESEMBOLSO** será utilizado para cubrir el pago a FEDISAL en concepto de honorarios por la administración de la Fase III del Programa de Becas FANTEL.

5. Solicitud de aprobación de modificación del monto global inicialmente aprobado y la transferencia del monto de ejecución de dos proyecto de infraestructura social productivo.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides, de fecha 2 de diciembre de 2016 (**ver anexo 263.5**), por medio de la cual se remite copia del acta del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia CCF-321/2016, correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 23 noviembre de 2016 y CCF-322 correspondiente a reunión extraordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2016.

De conformidad al contenido de las Actas del Comité Consultivo, el Lic. Arteaga presentó al Consejo el punto de solicitud de aprobación de la modificación de los montos de dos proyectos de infraestructura social productivo, según el detalle siguiente:

1. Modificación del monto global de US \$66,037.88 inicialmente aprobado por el Consejo de Administración de FANTEL para el proyecto "Reparación y adecuación de Agencia de Extensión CENTA en Ahuachapán" del municipio de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán; cuyo nuevo valor asciende a un monto global de US \$152,886.42 y la transferencia del monto para ejecución de US \$147,566.42; que incluye la realización, la supervisión y publicaciones, según visado emitido por el Departamento de Ingeniería; tomando en cuenta que del monto final total ya fueron depositados US\$5,320.00 correspondientes a la formulación de la carpeta técnica
2. Modificación del monto global de US\$42,226.41 inicialmente aprobado por el Consejo de Administración de FANTEL para el proyecto "Reparación y adecuación de Agencia de Extensión CENTA Tacuba" del municipio de Tacuba, departamento de Ahuachapán ; cuyo nuevo valor asciende a un monto global de US\$54,349.01 y la transferencia del monto para ejecución de US\$48,469.01; que incluye la realización, la supervisión y publicaciones, según visado emitido por el Departamento de Ingeniería; tomando en cuenta que del monto final total ya fueron depositados US\$5,880.00 correspondientes a la formulación de la carpeta técnica.

La justificación del incremento se presenta en los siguientes cuadros:

Nombre de proyecto	Obras proyectadas según perfil	Obras necesarias según carpeta	Justificación de la disminución/aumento en los costos relacionados al proyecto
"Reparación y adecuación de Agencia de Extensión CENTA en Ahuachapán" del municipio de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio de cubierta de techo y cielo falso en 3 módulos - Construcción de canaletas de mampostería de piedra y concreto - Trabajos de pintura y limpieza y reparación del sistema eléctrico 	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio de cubierta de techo y cielo falso de 3 módulos - Demolición de aceras perimetrales de cada módulo - Reparación y mejoramiento de las instalaciones eléctricas en cada módulo - Ejecución de obras exteriores para mejorar el drenaje de aguas lluvias, restitución de tubería de agua potable desde el punto de abastecimiento, reparación del sistema eléctrico externo y construcción de sistema de tratamiento de aguas negras y grises (construcción de tanque séptico con pozo de absorción y trampa de grasa) 	<p>El aumento de los costos reflejados en la carpeta técnica respecto a los presupuestados en el perfil, se debe principalmente a los nuevos alcances incluidos durante la formulación para mejorar el sistema de agua potable, aguas negras y aguas lluvias. Así también se contempla cambio de línea secundaria del sistema eléctrico externo el cual estaba deteriorado.</p> <p><i>Beneficiarios del proyecto: 518 personas</i></p>

		- Obras complementarias: pintura del edificio, cambio de tuberías internas, restitución de azulejos en los servicios sanitarios y cambio de artefactos sanitarios.	
--	--	--	--

Nombre de proyecto	Obras proyectadas según perfil	Obras necesarias según carpeta	Justificación de la disminución/aumento en los costos relacionados al proyecto
"Reparación y adecuación de Agencia de Extensión CENTA Tacuba" del municipio de Tacuba, departamento de Ahuachapán	<ul style="list-style-type: none"> - Construcción de muro de contención. - Cambio de cubierta de techo y cielo falso - Construcción de canaletas tipo media caña. - Cambio de pisos, de tuberías y artefactos de servicios sanitarios. - Desmontaje y restitución del cerco de malla ciclón y diversas obras de limpieza y pintura. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio de cubierta de techo y cielo falso de la edificación - Cambio de tuberías internas de agua potable y aguas negras - Reparación y mejoramiento de las instalaciones eléctricas en toda la edificación - Obras complementarias: pintura del edificio, cambio de tuberías internas, restitución de azulejos en los servicios sanitarios y cambio de artefactos sanitarios; mejora del drenaje de aguas lluvias y mejoras en el portón de acceso. - Demolición del muro del costado oriente del terreno sustituyéndolo por otros elementos y bloques de concreto y sobre él se colocará tapial perimetral prefabricado y alambre Razor. 	<p>El aumento de los costos reflejados en la carpeta técnica respecto a los presupuestados en el perfil, se debe principalmente a la restitución del suelo indicada por el estudio de suelos realizado y al tipo de diseño del muro perimetral que brindará mayor soporte el cual será a base de concreto.</p> <p><i>Beneficiarios del proyecto: 5,265 personas</i></p>

El detalle financiero:

Proyecto	Monto aprobado según perfil técnico elaborado por el DIN y avalado por la STP	Monto desembolsado por FANTEL para formulación	Solicitud a FANTEL para la ejecución según Carpeta visada (Realización Supervisión Publicaciones)	Monto total final a aprobar del proyecto según carpeta técnica (formulación, realización, supervisión y publicaciones)
"Reparación y adecuación de Agencia de Extensión CENTA en Ahuachapán" del municipio de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán	\$66,037.88	\$5,320.00	\$147,566.42	\$152,886.42
"Reparación y adecuación de Agencia de Extensión CENTA Tacuba" del	\$42,226.41	\$5,880.00	\$48,469.01	\$54,349.01

municipio de Tacuba, departamento de Ahuachapán				
---	--	--	--	--

El Lic. Arteaga manifestó que el Comité Consultivo FANTEL, después de analizar la información presentada por el FISDL, acordó recomendar la aprobación de la modificación solicitada y el desembolso de fondos correspondientes a la ejecución del proyecto "Reparación y adecuación de Agencia de Extensión CENTA Tacuba del municipio de Tacuba, departamento de Ahuachapán".

Para el caso del proyecto "Reparación y adecuación de Agencia de Extensión CENTA en Ahuachapán del municipio de Ahuachapán departamento de Ahuachapán", en vista del significativo incremento en los fondos de ejecución detallado anteriormente, este Comité solicita que la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de La Presidencia, revise la disponibilidad de acuerdo al límite de fondos presupuestados para la ejecución de las Agencias CENTA y los presente en una próxima reunión a este Comité Consultivo, para efectuar una nueva valoración sobre este caso.

Así mismo el Comité Consultivo recomienda al Consejo de Administración de FANTEL que se solicite al Ministerio de Agricultura y Ganadería un informe con las actividades desarrolladas de las agencias CENTA que se encuentren ya en funcionamiento y el impacto que esta inversión tiene en las funciones y diferentes metodologías de trabajo de dicha institución para el desarrollo del sector agrícola comunitario.

El Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: (1) Autorizar la modificación del proyecto "Reparación y adecuación de Agencia de Extensión CENTA Tacuba del municipio de Tacuba, departamento de Ahuachapán", previamente aprobado, por un monto total de CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$42,226.41) detallados en el cuadro anterior según recomendación hecha por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia; (2) Autorizar el incremento del proyecto "Reparación y adecuación de Agencia de Extensión CENTA Tacuba del municipio de Tacuba, departamento de Ahuachapán" previamente recomendado por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia según cuadro anterior por un monto total de DOCE MIL CIENTO VEINTIDOS 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,122.60) por lo que el nuevo monto total del proyecto, según cuadro anterior, será de CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 01/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$54,349.01); (3) Para el caso del proyecto "Reparación y adecuación de Agencia de Extensión CENTA Ahuachapán del municipio de Ahuachapán departamento de Ahuachapán, en vista del significativo incremento en los fondos de ejecución detallado anteriormente, solicitar a la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de La Presidencia, revise la disponibilidad de acuerdo al límite de fondos presupuestados para la ejecución de las Agencias CENTA y los presente en una próxima reunión al Comité Consultivo, para que ellos efectúen una nueva valoración sobre este caso. (4) Solicitar al Ministerio de Agricultura y Ganadería un informe con las actividades desarrolladas de las agencias CENTA que se encuentren ya en funcionamiento y el impacto que esta inversión tiene en las funciones y diferentes metodologías de trabajo de dicha institución para el desarrollo del sector agrícola comunitario. (5) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal N° [REDACTED] traslade un monto de **CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE 01/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$48,469.01)** a la cuenta del Banco Agrícola S.A. No. [REDACTED] a nombre de MH/FANTEL/FISDL Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, correspondiente al complemento para la ejecución del proyecto "Reparación y adecuación de Agencia de Extensión CENTA Tacuba del municipio de Tacuba, departamento de Ahuachapán" presentado por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, según cuadro anterior, con lo cual el monto de los desembolsos acumulados al FISDL

es de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,318,468.21).**

6. Solicitud de aprobación de monto de ejecución de un proyecto de infraestructura social básica.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides, de fecha 2 de diciembre de 2016 (**ver anexo 263.5**), por medio de la cual se remite copia del acta del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia CCF-321/2016, correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 23 noviembre de 2016 y CCF-322/2016 correspondiente a reunión extraordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2016.

Con base en el contenido de las Actas del Comité Consultivo, el Lic. Arteaga presentó al Consejo el punto de solicitud de aprobación de la ejecución del proyecto "Mejoramiento de infraestructura en Instituto Nacional de Nombre de Jesús, del municipio de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango" según el siguiente detalle:

Nombre del proyecto	Municipio/ Departamento	Monto del proyecto según visado de Carpeta Técnica (monto solicitado a FANTEL)	Descripción diseño técnico del proyecto
"Mejoramiento de infraestructura en Instituto Nacional de Nombre de Jesús"	Nombre de Jesús/ Chalatenango	\$378,462.92	Construcción de un módulo de 6 aulas en 2 niveles, cuerpo de escaleras; 1 aula y batería de servicios sanitarios de lavar de 10 unidades incluyendo solución para personas discapacitadas. Se remodelará el aula de informática y una semi cancha de baloncesto. Se incluye la instalación de subestación eléctrica DE 37.5 KVA, construcción de aceras, rampas, canaletas con gradas disipadoras y redes para aguas lluvias, conformación y protección de taludes, fosa séptica, pozo de absorción y cercado metálico con bloque en fachada principal incluyendo el portón de acceso.
TOTAL		\$378,462.92	

El Lic. Arteaga manifestó que según el contenido de las Actas del Comité Consultivo la municipalidad se ha comprometido realizar obras complementarias a la ejecución del proyecto, como contrapartida, tales como: Demolición y desalojo US\$3,604.00, remodelación de la cocina/bodega US\$6,120.00 por lo que el monto de ejecución de la obra asciende a US\$388,186.92.

El Consejo de Administración acuerda lo siguiente: (1) Autorizar la ejecución del proyecto "Mejoramiento de infraestructura en Instituto Nacional de Nombre de Jesús, del municipio de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango", detallados en el cuadro anterior según recomendación hecha por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, por un monto total de **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$378,462.92)** (2) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal N° [REDACTED] traslade un monto de **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$378,462.92)** a la cuenta del Banco Agrícola S.A.



No. [REDACTED] a nombre de MH/FANTEL/FISDL Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, correspondiente a la ejecución del proyecto "Mejoramiento de infraestructura en Instituto Nacional de Nombre de Jesús, del municipio de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango", presentado por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, según cuadro anterior, con lo cual el monto de los desembolsos acumulados al FISDL es de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,696,931.13)**.

7. Presentación del 3° Informe Trimestral del FISDL correspondiente a julio-septiembre 2016.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides, de fecha 2 de diciembre de 2016 (**ver anexo 263.5**), por medio de la cual se remite copia del acta del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia CCF-321/2016, correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 23 noviembre de 2016 y CCF-322/2016 correspondiente a reunión extraordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2016.

Con base en el contenido de las Actas del Comité Consultivo, el Lic. Arteaga presentó el documento del Informe de Gestión del tercer trimestre FISDL, para el año 2016, como parte del cumplimiento al CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL COMO ENTE EJECUTOR DE LOS PROYECTOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO COMUNAL, FONDOS FANTEL, PARA LOS AÑOS 2010-2014, suscrito en diciembre 2010.

Asimismo expresó que el documento contiene el detalle de la gestiones realizadas por el FISDL respectivamente en el período de julio a septiembre del año 2016, para aquellos proyectos que son financiados por el fondo FANTEL del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia. Igualmente que informan sobre los avances técnicos y financieros relacionados con los procesos de seguimiento para cada uno de los proyectos identificados, conteniendo, a su vez aquella información financiera vinculada a los proyectos que se encuentran en fase de liquidación.

También en el Acta del Comité Consultivo se asienta que durante el proceso de revisión del documento del informe, el Comité solicitó que para el caso de los contratos correspondientes a las formulaciones de las carpetas técnicas de las Agencias de Extensión del CENTA Zapotitán Y CENTA la Cañada, el departamento legal del FISDL rinda para una próxima sesión ordinaria de dicho Comité, un informe del estado de avance de los procesos de recuperación de garantías de dichos contratos.

El Lic. Arteaga manifestó que el Comité Consultivo FANTEL después de analizar la solicitud y la información presentada por el FISDL, acordó recomendar al Consejo de Administración de FANTEL que se apruebe el documento.

El Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: Darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en el literal "k" de la cláusula Siete del "Convenio de prestación de Servicios del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) como ente ejecutor de los Proyectos para el Área de Desarrollo Comunal, fondos FANTEL para los años 2010-2014" correspondiente a la presentación del tercer informe trimestral ejecutivo de gestión del FISDL del año 2016 (julio a septiembre); (2) Solicitar al FISDL que cumpla con lo requerido por el Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia.

8. Solicitud de aprobación de 4 proyectos de adecuaciones eléctricas a Centros Escolares en el marco del Programa “Una Niña Un Niño Una Computadora”.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides, de fecha 2 de diciembre de 2016 (**ver anexo 263.5**), por medio de la cual se remite copia del acta del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia CCF-321/2016, correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 23 noviembre de 2016 y CCF-322 correspondiente a reunión extraordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2016

Con base en el contenido de las Actas del Comité Consultivo, el Lic. Arteaga presentó al Consejo el punto de solicitud de aprobación de la ejecución de cuatro proyectos de adecuaciones eléctricas de Centros Escolares en el marco del programa “Una niña, un niño, una computadora” según el siguiente detalle:

Nombre de proyecto	Ubicación	Monto de ejecución	Descripción
Readecuación eléctrica y civil para los Centros Escolares Beneficiados con proyectos LEMPITA. Centro Escolar Prof. Rodrigo Flores.	Turín/ Ahuachapán	\$2,713.90	Adecuación para el alojamiento final de las computadoras se hará en el área del CRA, en el donde se realizará la limpieza y aplicación de pintura anticorrosiva del enrejado; en la parte eléctrica a intervenir, se reemplazará los conductores de la acometida principal existente por estar en mal estado; se construirá alimentador con protección desde el Tablero general hasta el CRA, para alimentar sub tablero y caja de 8 tomas para cargar las Lempitas. En el tablero general se instalará un supresor de transitorios y se instalará una red de tierra.
Readecuación eléctrica y civil para los Centros Escolares Beneficiados con proyectos LEMPITA. Centro Escolar Comunidad El Paraíso.	Turín/ Ahuachapán	\$4,267.13	Adecuación para el alojamiento final de las computadoras se hará en el área de dirección del Centro Escolar, mejorando el resguardo de las máquinas con un enrejado metálico en el cielo del espacio a intervenir, suministro de vidrio de ventana faltante; en la parte eléctrica a intervenir, se reemplazará el Tablero general mejorando las condiciones de los circuitos existentes y se ampliará para el sub tablero y el supresor de protección; se cambia la acometida existente por que se robaron la original; la instalación alimentara a través de 4 circuitos nuevos 8 tomas corrientes dobles incorporados en un caja NEMA 1 Tipo Canaleta.
Readecuación eléctrica y civil para los Centros Escolares Beneficiados con proyectos LEMPITA. Escuela de Educación Parvularia República de Alemania.	Turín/ Ahuachapán	\$1,658.33	Adecuación para el alojamiento final de las computadoras se hará en el área de dirección del Centro Escolar, mejorando el resguardo de las maquinas con un enrejado metálico en el cielo del espacio a intervenir; en la parte eléctrica a intervenir, se instalará un alimentador con su protección desde el tablero general, un sub tablero para protección de 8 tomas en caja NEMA 1.
Readecuación eléctrica y civil para los Centros Escolares Beneficiados con proyectos LEMPITA. Centro Escolar	Tejutla/ Chalatenango	\$2,752.04	Adecuación para el alojamiento final de las computadoras se hará en el área de la dirección, se instalará 10.40 m2 de celosía de vidrio y aluminio, se instalará enrejado en el entretecho y se reforzará la defensa de la ventana. En la

cantón El Salitre.			parte eléctrica a intervenir, se instalará interruptor principal en el tablero general, alimentador para sub tablero para tomas para cargar las lempitas. Se instalará supresor de voltajes transitorios y se reforzará la red de tierra.
TOTAL		\$11,391.40	

El Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: (1) Autorizar la ejecución de cuatro proyectos de Adecuaciones Eléctricas de Centros Escolares en el marco del programa "Una niña, un niño, una computadora" listados en el cuadro anterior por un monto total de ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,391.40), según recomendación hecha por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia. (2) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal N° [REDACTED] traslade un monto de **ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,391.40)** a la cuenta del Banco Agrícola S.A. No. [REDACTED] a nombre de MH/FANTEL/FISDL Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, correspondiente a la ejecución de cuatro proyectos de Adecuaciones Eléctricas de Centros Escolares en el marco del programa "Una niña, un niño, una computadora" listados en el cuadro anterior y recomendados por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, con lo cual el monto de los desembolsos acumulados al FISDL es de TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,708,322.53).

9. Presentación del Primer Informe del Convenio Suscrito entre FANTEL e INDES, correspondiente a la Fase I: Seguimiento al Pilotaje.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides, de fecha 2 de diciembre de 2016 (**ver anexo 263.5**), por medio de la cual se remite copia del acta del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia CCF-321/2016, correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 23 noviembre de 2016 y CCF-322/2016 correspondiente a reunión extraordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2016.

De conformidad al contenido de la referida acta CCF-321/2016, el Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia se refirió al Informe de Gestión de la Fase I: "Seguimiento Pilotaje" del Programa "Deporte Comunitario" como parte del cumplimiento del Convenio de Prestación de Servicios del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador como Ente Ejecutor del Proyecto "Deporte Comunitario" para el Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, años 2016-2017, suscrito en enero del presente año.

El documento de informe contiene el detalle de las gestiones técnicas y financieras realizadas por el INDES correspondientes a la FASE I del Proyecto en ejecución, financiado con Fondos FANTEL.

Igualmente informaron que el primer desembolso de los Fondos FANTEL por un monto de US\$13,920, correspondiente a la Fase II: Diagnóstico, aún no se ha ejecutado por la falta de la firma del convenio de Prestación de Servicios Profesionales entre el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y el Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (INDER – CUBA) cuya firma de dicho Convenio se espera para próxima fecha.

El Lic. Arteaga manifestó que el Comité Consultivo FANTEL del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia después de analizar la información presentada por el INDES, se dio por informado, emitió su visto bueno y acordó remitirlo y hacerlo de conocimiento al Consejo de Administración de FANTEL.

El Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: Darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en la cláusula Cuatro punto Siete del "Convenio de Prestación de Servicios del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador como Ente Ejecutor del Proyecto "Deporte Comunitario" para el Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, años 2016-2017" correspondiente a la presentación del informe de gestión del INDES, correspondiente a la Fase I: "Seguimiento Pilotaje" del Programa "Deporte Comunitario".

10. Presentación del informe semestral del Área de Alimentación Escolar correspondiente a enero-junio 2016

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó sobre la recepción de nota de fecha 10 de noviembre del corriente año, dirigida al Coordinador del Consejo, suscrita por el Ing. Leonardo Quiroa, en su calidad de Coordinador del Comité Consultivo del área de Alimentación Escolar, a través de la cual remite copia del acta CCF-9/2016 de sesión de dicho Comité Consultivo celebrada el 19 de julio de 2016 (**ver anexo 263.6**) y copia del Informe Técnico y Financiero sobre la ejecución del Proyecto "Refrigerio Escolar para estudiantes de Centros Escolares e Institutos Nacionales de los Departamentos de Morazán, Chalatenango, Ahuachapán y Cabañas", correspondiente al período de enero a junio de 2016 Fondos FANTEL.

Sobre este punto, el Lic. Arteaga manifestó que el referido informe se remite en cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena –Obligaciones Generales, literal g – Rendir Informes Semestrales Financieros y Sobre la Ejecución del Proyecto, del Convenio Suscrito entre FANTEL y MINED 2015-2016.

El Lic. Arteaga manifestó que el Comité Consultivo FANTEL después de analizar la solicitud y la información presentada por el MINED, acordó recomendar al Consejo de Administración de FANTEL que se apruebe el documento.

El Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: (1) Darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en el literal "g" de la cláusula novena del Convenio Suscrito entre FANTEL y MINED 2015-2016; (2) Solicitar a la Entidad Ejecutora que se cumpla con los plazos de entrega de informes establecidos en el Convenio antes referido.

11. Retiro del señor Ministro de Agricultura y Ganadería de la sesión del Consejo por compromisos previamente adquiridos.

El señor Ministro de Agricultura y Ganadería expresó disculpas al Coordinador y demás miembros del Consejo de Administración, pues por compromisos previamente adquiridos en su gestión debía retirarse de la sesión, por lo que solicitó a la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia que se asiente que su firma al Acta correspondiente a la sesión del Consejo queda condicionada a los puntos previamente vistos y en los cuales tuvo participación.

En vista de lo anterior el Consejo de administración agradeció la participación del señor Ministro de Agricultura y Ganadería en la sesión y **acuerda**: que se asiente en el acta de sesión lo solicitado por el señor Ministro.

12. Presentación del Tercer Informe Semestral de la Gerencia de Desarrollo Artesanal de CONAMYPE correspondiente al período de Enero a Junio de 2016.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia hizo del conocimiento del Consejo de Administración del Fondo que se recibió nota de fecha 2 de diciembre de 2016 de parte de la Licda. Dhina Camacho, Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Artesanal y Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa, (**ver anexo 263.7**), la cual expresa que en el marco del "CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE) COMO ENTIDAD EJECUTORA DE LOS PROYECTOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO ARTESANAL, FONDOS FANTEL, 2015 - 2019" en sesión ordinaria del día diecinueve de octubre del dos mil dieciséis, el Comité Consultivo para el Área de Desarrollo Artesanal y Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa de FANTEL, luego de hacer observaciones al **tercer Informe FANTEL, enero-junio 2016** presentado por la Gerencia de Desarrollo Artesanal de CONAMYPE, acordó aprobar y enviar dicho informe al Consejo de Administración de los Fondos Especiales Provenientes de la Privatización de ANTEL –FANTEL.

Por lo anterior el Comité Consultivo remite el "Tercer Informe FANTEL, enero-junio 2016" correspondiente al año 2 del convenio. Asimismo adjunta el 2do INFORME TÉCNICO DEL CONVENIO CONAMYPE/FANTEL ENERO DICIEMBRE 2015, del cual se presentó un avance en el punto 15 de la sesión número 255 del Consejo de Administración FANTEL de fecha 30 de noviembre del 2015.

En el Tercer Informe Semestral la Gerencia de Desarrollo Artesanal de CONAMYPE presenta lo siguiente:

Para cumplir con la obligación estipulada en el Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como Entidad Ejecutora de los Proyectos para el Área de Desarrollo Artesanal, Fondos FANTEL, para los Años 2015-2019, se presenta Informe de avance FANTEL para el período comprendido de enero a junio del 2016, en el cual se reporta la gestión realizada, manejo financiero y se informa sobre el cumplimiento de metas, de conformidad al perfil técnico del proyecto y presupuesto programado.

La Estrategia Integral de Desarrollo Artesanal, es la base para el impulso de proyectos especializados para la atención del sector artesanal, y en éste marco las acciones comprendidas en el Convenio con FANTEL, cuyo objetivo principal es resguardar tradiciones artesanales identitarias e impulsar el sector artesanal mediante el fomento de la inventiva, innovación y el desarrollo de capacidades técnicas y empresariales que permitan un mejor desarrollo del mismo a través de la diversificación tecnológica y metodologías innovadoras acordes al sector. Con esto contribuir al desarrollo integral de las MYPES artesanales por medio de la prestación de servicios de asistencia técnica, capacitación especializada y participación en eventos de comercialización, a fin de mejorar el desempeño de sus actividades productivas, mejorar la comercialización de sus productos e incrementar los márgenes de rentabilidad y competitividad.

De igual manera se pretende mejorar las destrezas de los artesanos a nivel nacional, los conocimientos y los vínculos de mercado que les permitan acceder a nuevos mercados y generar un mayor nivel de empleo e ingresos.

El grupo meta atendido con la ejecución de este proyecto son artesanos y artesanas productoras y comercializadoras de sus productos, propietarias/os y/o sus empleados, familiares o no familiares, residentes en cualquiera de los departamentos del país, así como aquellos emprendimientos que tiendan a la preservación de las tradiciones de producción artesanal. El proyecto es ejecutado a través de los Centros de Desarrollo Artesanal CEDART y los Centros Regionales de CONAMYPE.

Los servicios prestados responden a las 4 Líneas de Acción, planteadas como objetivos específicos del convenio:

1. Fortalecimiento al proceso organizativo y de incidencia de los artesanos y artesanas.
2. Programa de formación artesanal.
3. Promoción y difusión los oficios, el producto y la persona artesana.
4. Fortalecimiento de las capacidades empresariales de artesanos y artesanas de El Salvador.

Dichas líneas de acción generan una diversidad de acciones que se expresan en el presente informe.

Objetivos específicos de la línea de acción:

- 1.- Desarrollar e impulsar procesos asociativos de los artesanos y artesanas.
- 2.- Fomentar la calidad y la innovación en los productos artesanales
- 3.- Brindar espacios y oportunidades de ventas de productos para el acceso a nuevos mercados
- 4.- Brindar información sobre servicios de CONAMYPE

CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN DE ENERO A JUNIO. 2016

CUADRO DE METAS Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO		2016		2016			
LINEA DE ACCIÓN	Acciones Específicas	Meta/		ejecución			
		SERV	BENF	SERV	BENF	SERV %	BENF %
Fortalecimiento el proceso organizativo y de incidencia de los artesanos y artesanas.	Apoyo al proceso asociativo de sector artesanal	1	10	0	0	0%	0%
	Generación de espacios y facilitación de procesos organizativos y de incidencia del sector artesanal.MESA NACIONAL DE ARTESANOS	6	90	18	579	300%	643%
	Registro y acreditación de artesanas/os	200	200	213	213	107%	107%
	Registro de talleres artesanales a través de Matriz de Diferenciación de Artesanía y Manualidades (DAM).	216	144	210	206	97%	143%
Programa de formación artesanal.	Impulso del Programa de Formación Artesanal.	16	160	7	74	44%	46%
Promoción y difusión los oficios, el producto y la persona artesana.	Elaboración de catalogo de oficios artesanales.	1	30	0	0	0%	0%
	Entrega de Premio Nacional de Artesanías	1	30	0	0	0%	0%
	Producción de material de promoción y difusión artesanal.	1	60	0	0	0%	0%
Fortalecimiento de las capacidades empresariales de artesanos y artesanas de El Salvador.	Participación en el Encuentro de los Pueblos, en apoyo a la comercialización de productos artesanales	1	40	0	0	0%	0%
	Asistencias Técnicas a Artesanos	25	250	14	116	56%	46%
	Otros apoyos a la comercialización	1	15	1	73	100%	487%
	información a artesanas/os sobre servicios de CONAMYPE	1	1000	1	321	100%	32%
TOTALES		470	2029	464	1582		

AVANCE PORCENTUAL

SERV	BENF
99%	78%

NOTAS:

Para la meta "Generación de espacios y facilitación de procesos organizativos y de incidencia del sector artesanal": La amplia superación de la meta en cantidad de beneficiarios es debido a la respuesta favorable del sector y su disposición a participar desde perspectivas asociativas. La Mesa de Desarrollo Artesanal es un ejemplo de la participación ciudadana en la construcción de procesos incluyentes de incidencia en la gestión pública.

Después de recibir la información presentada por la Gerencia de Desarrollo Artesanal de CONAMYPE, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Darse por enterado de la remisión del Segundo y Tercer Informe Semestral de CONAMYPE; (2) Darse por enterado del Tercer Informe Semestral de CONAMYPE del período Enero a Junio de 2016, que da cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 4.7 del "Convenio de Prestación de

Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como Entidad Ejecutora de los Proyectos para el área de Desarrollo Artesanal, Fondos FANTEL, para los años 2015 – 2019.

13. Designación de miembro del Comité Consultivo del área de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota REF/DVM/C288/16 de fecha 28 de noviembre de 2016 (**ver anexo 263.8**) suscrita por la Dra. Luz Estrella Rodríguez, Viceministra de Economía, en la que propone al Consejo de Administración del Fondo que la Licda. Mónica María Cerritos, Gerente de Inteligencia Económica del MINEC se integre el Comité Consultivo del área de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo en sustitución del Lic. Carlos Alberto Moreno Carmona, quien fungía como Coordinador de dicho Comité.

Por lo que la propuesta quedaría de la siguiente manera:

Comité Consultivo Original	Comité Consultivo Nuevo
<ul style="list-style-type: none">• Carlos Alberto Moreno Carmona (Coordinador)• Margarita Ortez Quintanar• Regina María Díaz Guardado• Genaro Mauricio Escalante• Pablo Noé Recinos	<ul style="list-style-type: none">• Monica Maria Cerritos• Margarita Ortez Quintanar• Regina María Díaz Guardado• Genaro Mauricio Escalante• Pablo Noé Recinos

El Consejo de Administración **acuerda:** (1) Aceptar la propuesta de la señora Viceministra de Economía; (2) Nombrar a partir de la presente sesión a la Licda. Mónica María Cerritos, Gerente de la Unidad de Inteligencia Económica del Ministerio de Economía, miembro del Comité Consultivo de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo, en sustitución del Lic. Carlos Alberto Moreno Carmona; (3) Nombrar a la Licda. Margarita Ortez Quintanar, Directora de Administración de Tratados Comerciales del Ministerio de Economía como Coordinadora del Comité Consultivo referido.

14. Solicitud de Primer Desembolso del Convenio de Prestación de Servicios para la Ejecución de Proyectos de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo, para los años 2016 – 2017.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, comunicó a los miembros del Consejo que se recibió nota 359/N/PRES/2016 de fecha 2 de diciembre de 2016 (**ver anexo 263.9**), remitida por el Lic. Sigfrido Reyes, presidente de PROESA, dirigida al Coordinador del Consejo de Administración de FANTEL por medio de la cual entre otros aspectos solicita apoyo para gestionar el primer desembolso por valor de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$225,000.00) equivalente al 50% del Convenio de prestación de servicios para la ejecución de proyectos de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo, para los años 2016 – 2017, suscrita entre FANTEL y PROESA, por un monto de CUATROCIENTOS

CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450,000.00), el cual servirá para realizar el pago No. 1 del Contrato PROESA 16/2016 suscrito con la Unión de Personas (UDP) INTERBRAND-DDB.

Al respecto se informa en la nota que los montos a solicitar y la cantidad de pagos establecidos en el contrato difieren de las proyecciones de pagos indicados en el Anexo 1 del Convenio (FANTEL – PROESA), ya que la estructura de pagos del contrato es producto de las negociaciones con la UDP INTERBRAND – DDB.

Asimismo se expresa en la nota que no obstante lo anterior, esta variación está amparada en la Cláusula 5.2 del Convenio referido que literalmente dice: "FANTEL transferirá los fondos a PROESA en base a solicitudes parciales del Organismo, las cuales serán congruentes con los pagos a establecer en el contrato entre PROESA y la firma consultora a contratar".

El Consejo de Administración **acuerda:** (1) Aprobar la modificación de los montos a solicitar por la Entidad Ejecutora y la cantidad de pagos establecidos en el Convenio suscrito entre FANTEL y PROESA; (2) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Promoción de Inversiones N° [REDACTED] traslade un monto de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$225,000.00)** a la cuenta del Banco Citibank de El Salvador, S.A. (Hoy Banco Cuscatlán) No. [REDACTED] a nombre de MH-PRESIDENCIA-PROESA-CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS FANTEL del Área de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo, correspondiente al primer pago de la consultoría denominada "Diseño de la Estrategia Marca País, El Salvador".

15. Informe sobre Inversión en Letras del Tesoro.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, informó a los miembros del Consejo, que FANTEL atendiendo invitación del Sistema de Negociación de Valores (SINEVAL) para participar en Subasta Pública Competitiva a Tasas Diferenciadas de Letras del Tesoro, con un monto indicativo de US\$50.0 millones, y con instrucciones del señor Coordinador del Consejo de FANTEL, se presentó la postura, la cual fue aceptada por el Comité de Adjudicación de Valores (**ver anexo 263.10**).

Asimismo, el Lic. Arteaga informó que con la inversión de \$32.1 Millones efectuada anteriormente, con vencimiento al 4 de noviembre del corriente año, se realizó esta inversión, mediante una operación de Rollover, por un monto de \$33.1 Millones, según el siguiente detalle:

Fecha de Inversión	Tramo	Postura	Plazo	Tasa de Rendimiento	Rendimiento a obtener	Vencimiento
03/11/2016	40°	\$33,134,200 Millones	359 días	6.25%	US\$1,943,974.15	04/11/2017

Esta inversión se realizó en el marco de la Política de Inversión aprobada por el Consejo de Administración en Acta 211 de fecha 23 de enero de 2012.

Así mismo, se informó a los miembros del Consejo de Administración que el día 20 de noviembre del presente año, ingresó a la Cuenta de Rendimientos FANTEL, el cuarto pago de cupón por un monto de US\$4.7 Millones, correspondiente a la inversión en Bonos realizada en noviembre 2014 por US185 Millones

Después de conocer la información proporcionada por el Lic. Jorge Arteaga, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Darse por enterado y aprobar la inversión de LETES realizada por el Fondo el día 3 de noviembre de 2016; y (2) Darse por enterado del ingreso del pago del cupón por Bonos.

16. Varios.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó que en los próximos días se estará recibiendo el primer informe de auditoría integral de FANTEL correspondiente al período 2014, de conformidad a lo establecido en el Contrato de "SERVICIOS DE AUDITORÍA INTEGRAL DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL – FANTEL" para los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, por lo que a tenor de lo establecido en la Cláusula III del referido contrato procedería el primer pago, equivalente al 40% del monto total del contrato, equivalente a SIETE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, contra la entrega a satisfacción del informe correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El Consejo de Administración **acuerda:** (1) Darse por enterado del avance del Contrato de "SERVICIOS DE AUDITORÍA INTEGRAL DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL – FANTEL" para los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015; (2) Autorizar a la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia que se proceda con el pago de conformidad con el Contrato referido.

17. Cierre.

Sin más que tratar, se cerró la sesión a las catorce horas del día viernes nueve de diciembre de dos mil dieciséis.



Lic. Roberto Lorenzana Durán
Secretario Técnico y de Planificación
de la Presidencia y Coordinador del
Consejo de Administración



Ing. Carlos Mauricio Canjura
Ministro de Educación



Lic. Orestes Fredesman Ortez
Ministro de Agricultura y
Ganadería



Dra. Luz Estrella Rodríguez
Viceministra de Economía



Licda. Marta Evelyn de Rivera
Vicepresidenta del
Banco Central de Reserva

